



LIC. FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO
TITULAR

NOTARIA PÚBLICA No. 32
TITULAR
LIC. FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. FRANCISCO FELIPE GARZA ZAMUDIO
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 32
SUPLENTE
LIC. FRANCISCO FELIPE GARZA ZAMUDIO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIBRO 261 FOLIO 52078.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13.569.

TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo los 15 quince días del mes de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, ante Mi Licenciado FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO, Titular de la Notaría Pública Número 32 treinta y dos, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, comparece el señor EUGENIO JOSÉ REYES GUZMÁN, persona que doy fe conocer, quien además se identifica plenamente en los términos de Ley, a quien Yo, el Notario, considero con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario, cuyas generales, así como su personalidad, dejare acreditadas en los capítulos correspondientes y DIJO:

Que en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha 3 tres de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, ocurre a solicitar se protocolice la misma y oportunamente se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que surta los efectos legales correspondientes, Acta que Yo, el Notario, doy fe tener a la vista, la cual transcrita literalmente es como sigue:

ACTA QUE SE PROTOCOLIZA:

— "ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS NUMERO XXIII DE LA "ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA, A.C". DEL TRES DE OCTUBRE DEL 2024.- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13:00 (trece) horas del día 3 (tres) del mes de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en las instalaciones de Casa ITESO Clavigero del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, ubicada en José Guadalupe Zuno Hernández 2083, Col. Americana, en Guadalajara, Jalisco, los asociados de la Asociación Mexicana de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, Asociación Civil (en lo sucesivo y para efectos de la presente Acta de Asamblea se le denominará indistintamente como la "AMCDPE" o como la "Asociación"), con el fin de que, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo Quinto, de sus Estatutos Sociales, se celebre una Asamblea General ordinaria de Asociados, a la cual fueron debidamente convocados mediante comunicación directa a todos los asociados, y mediante la publicación de la convocatoria en la página web de la Asociación, que es la forma prevista en el Artículo 63 de los Estatutos Sociales de la Asociación.- Por acuerdo unánime de los presentes, se designó como Presidente de la Asamblea al Dr. med. Santos Guzmán López presidente de la AMCDPE, quien comparece en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que es la asociada que al día de hoy ocupa la Presidencia del Consejo Directivo, y se designó como secretario de la Asamblea, al Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez en su carácter de representante de la Universidad Veracruzana, que es la asociada que al día de hoy ocupa la Secretaría General de la AMCDPE.- En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea, el Dr. med. Santos Guzmán López, dio la bienvenida a todos los presentes e hizo una especial mención de agradecimiento y reconocimiento por la presencia y participación al Consejo Directivo, al Consejo Consultivo y a todos los asociados presentes.- Para dar comienzo a la Asamblea, se procedió a tratar el Primer Punto del Orden del Día, el presidente procedió a la Instalación de la Asamblea, manifestando y dando cuenta de que, la convocatoria para la presente, fue realizada mediante comunicación directa a los asociados, y mediante la publicación de la convocatoria en la página web de la Asociación, que es la forma prevista en el Capítulo Quinto, Artículo 72 y 73 de los Estatutos Sociales vigentes de la Asociación.- Acto seguido, se procedió a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, el representante del Secretario de la Asamblea procedió a verificar el número de Asociados presentes, y habiendo hecho el escrutinio correspondiente, hizo la declaratoria que sí existe el quórum necesario para sesionar válidamente, en los términos previstos en el Capítulo Quinto en sus Artículos 65, 68, 69, 72 y 73 de los Estatutos Sociales vigentes de la Asociación.- Pasando a tratar el Tercer Punto Apertura de la Asamblea, siendo las 13:05 (trece horas con cinco minutos), el Presidente de la Asamblea, en virtud de la legal convocatoria y de la declaratoria hecha por la Secretaria de la Asamblea, con fundamento en los Artículos 72 y 73 de los Estatutos Sociales vigentes de la Asociación, apertura la Asamblea.- Tocante al Cuarto Punto del Orden del Día, el Dr. med. Santos Guzmán López dio lectura al Orden del Día, el



cual fue aprobado por unanimidad de los presentes, mismo que se transcribe a continuación:- ORDEN DEL DÍA.- I. Instalación de la Asamblea.- II. Verificación del número de miembros de la Asociación presentes y declaración, en su caso, del quórum legal.- III. Apertura de la Asamblea a cargo del presidente de la Asociación Mexicana de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, Dr. Med. Santos Guzmán López, Rector de la UANL.- IV. Lectura y aprobación del Orden del Día.- V. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- VI. Informe de actividades desarrolladas por la Presidencia de la Asociación para el periodo 2023- 2024.- VII. Acuerdo para la sede de la Vigésima tercera (23ª) Conferencia Internacional de la Asociación Mexicana de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa.- VIII. Presentación de la candidatura de la UANL a la Presidencia de la Asociación Mexicana de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para un segundo periodo.- IX. Renovación del Consejo Directivo.- X. Designación de un delegado especial para la protocolización del acta de asamblea ante notario público.- XI. Asuntos generales.- XII. Cierre de la asamblea por parte del presidente del Consejo Directivo.- Aquellos de ustedes que estén de acuerdo, favor de levantar la mano.- Acuerdo: se aprueba por unanimidad el orden del día.- A continuación, se procedió a tratar el Quinto Punto del Orden del Día, en virtud de que el Director General de la Asociación, a solicitud del Presidente de la Asamblea, previamente a la celebración de la presente, se publicó en la página web www.amcdpe.org, el día 3 de septiembre del 2024 el Acta de Asamblea de la Asociación, que se llevó a cabo el día 4 (cuatro) del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin que los mismos estuvieran en aptitud de revisarla, por lo tanto, se decidió omitir su lectura, por lo que el Presidente de la Asamblea preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sugerencia o cambio a la misma, a lo que todos contestaron que no, motivo por el cual el Presidente de la Asamblea sometió a votación su aprobación, y una vez efectuada dicha votación, el Acta de Asamblea de la Asociación del día 4 (cuatro) del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés) fue aprobada por acuerdo unánime de los presentes.- Pasando a desahogar el Sexto Punto del Orden del Día, se dio el informe de actividades desarrolladas por la presidencia de la asociación por el periodo 2023 - 2024 a cargo del Director General de la AMCDPE, el Dr. Eugenio José Reyes Guzmán.- Hace casi un siglo, un ilustre regiomontano pronunció una frase que ha resonado profundamente en la mente de los empresarios: "No repartas riquezas, reparte trabajo, así elevarás el nivel de vida del pueblo". Es evidente que las dádivas son un paliativo temporal y costoso, mientras que el empleo tiene un impacto duradero y creciente en las personas.- Teniendo presente esta exhortación, la Asociación Mexicana de Centros Para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (AMCDPE) tiene como objetivo final apoyar a las PYMES en su importante misión de generar empleos dignos y bien remunerados.- Naturalmente, nadie se salva solo y todos necesitamos aliados estratégicos que nos brinden apoyo para lograrlo. En este sentido, quisiera destacar a la Embajada de Estados Unidos, al Banco Interamericano de Desarrollo Económico y a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE).- Para ilustrar el impacto trascendental del trabajo colaborativo, el 13 de febrero del presente año, el Embajador de Estados Unidos, Ken Salazar, convocó a 9 gobernadores del sureste mexicano con el propósito de establecer las bases para un esfuerzo regional enfocado en el desarrollo económico a través de sus PYMES.- Los estados firmantes - Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Puebla y Guerrero - reconocieron los resultados que el modelo del Small Business Development Center ha tenido en EE.UU. y en otros 24 países de América Latina, incluyendo México y firmaron un documento comprometiéndose a implementar este modelo en sus respectivos estados.- Esta firma es un hito histórico que marca un antes y un después para la AMCDPE y para México. Por supuesto, nadie tiene mayor sensibilidad sobre las necesidades y vocaciones regionales que los propios gobiernos estatales y municipales, y este es un claro ejemplo de cómo se puede pasar de la teoría a la práctica en el apoyo a las PYMES.- Como testigos de esta trascendental firma estuvieron el Dr. Eugenio José Reyes Guzmán de la AMCDPE, el Lic. Juan Carlos Ostolaza Cortés del Centro de Competitividad de México (también miembro de la Asociación), la Lic. Gloria Lugo del BID, el Lic. Pedro Casas Alatríste de la American Chamber y el Lic. Brett Hamsik, Oficial Económico de la Embajada y gestor del encuentro.- El primer estado en implementar el modelo SBDC como resultado de la firma fue Quintana Roo, en el mismo mes de febrero. La Secretaría de Desarrollo Económico del estado recibió a una delegación técnica de la AMCDPE donde las Licenciadas Alejandra García Oyervides y Myrna Lucía Chávez Carmona transfirieron el modelo con el apoyo de fondos del BID. En Quintana Roo ahora operan dos centros SBDC, Secretaría de Desarrollo Económico (Cancún) y Secretaría de Desarrollo Económico (Chetumal).- Yucatán también recibió ese mismo mes de febrero la transferencia del modelo SBDC con la creación de



LIC. FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO
TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 32
TITULAR
LIC. FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. FRANCISCO FELIPE GARZA ZAMUDIO
SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA No. 32
SUPLENTE
LIC. FRANCISCO FELIPE GARZA ZAMUDIO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

5 centros: uno en el Instituto Tecnológico de Mérida, otro en la Universidad Autónoma de Yucatán, otro en la Universidad Modelo, uno más en la Universidad Anáhuac Mayab y el quinto opera en el Instituto Yucateco de Emprendedores. - El titular del IYEM, el Lic. Antonio González Blanco, subrayó que por años habían estado midiendo solo la cobertura de sus programas y que ahora estarían también registrando el impacto económico de los mismos. Por su parte, el Secretario de Desarrollo Económico, Lic. Ernesto Herrera Novelo, destacó la importancia del modelo SBDC para el crecimiento empresarial, particularmente en el área de semiconductores. - En el mes de junio, nuevamente con apoyo del BID, llegó a Chiapas la delegación técnica de la AMCDPE, encabezada por la Lic. Myrna Lucía Chávez Carmona, para realizar la transferencia. El proyecto piloto estará operando por el Centro Universidad Empresa en la Universidad Autónoma de Chiapas gracias a Secretaría de Economía y del Trabajo del Gobierno del Estado de Chiapas dando creación a la Unidad de Desarrollo Empresarial UNACH SEyT SBDC. Su Rector, el Lic. Carlos Natarén Nandayapa, resaltó la relevancia de la participación de las universidades en el desarrollo económico. - Por su parte, el Secretario de Desarrollo Económico, Lic. Carlos Salazar Estrada, destacó la importancia para la Agenda Sur-Sureste, del modelo SBDC como elemento transformador de las MIPYMES al coadyuvar en el crecimiento sin distinción de tamaño, giro o sector empresarial. - De los 9 estados firmantes, solo faltan tres para estar activos en la Asociación: Oaxaca, Puebla y Guerrero. El estado de Campeche recibió la transferencia del modelo SBDC en forma virtual durante la transferencia en Chiapas dando la creación de un nuevo centro por el Consejo Coordinador Empresarial de Campeche teniendo por nombre Centro de Desarrollo de Negocios Campeche. Tabasco opera con modelo SBDC desde el año 2023 y Veracruz fue uno de los 5 centros fundadores de la Asociación a través de la Universidad Veracruzana en el año 2003 y participa activamente desde entonces. - Ha sido un viaje profesionalmente muy retador el posicionar a la AMCDPE y al modelo SBDC a nivel nacional e internacional. Resaltamos tres momentos. - En el mes de marzo durante la Conferencia Internacional de PYMES y el VIII Diálogo Interamericano de Alto Nivel el Dr. Reyes Guzmán presentó los resultados de impacto económico de la AMCDPE, destacando la importancia de la colaboración triple hélice: gobierno, universidad y PYMES. El evento fue organizado por la Señora Renee Penco titular del Departamento de Desarrollo Económico de la Organización de Estados Americanos. - Como una expresión de la notoriedad del crecimiento del modelo SBDC a través de los SEDECOS fue la invitación por parte de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, AMSDE. El mismo mes de junio, Brett Hamsik y Eugenio José Reyes, expusieron ante los secretarios el ejemplar impacto que ha tenido la implementación del modelo en el estado de Nuevo León con recursos estatales y con el liderazgo de la Universidad Autónoma de Nuevo León. - Durante la presentación hubo un momento muy especial pues, después de ver un tráiler de testimonios de las PYMES atendidas, el presidente de la AMSDE, Marco Antonio del Prete, se pone de pie y dice, "son reales, yo conozco a dos de ellas, soy corredor y le compro mis tenis a una de esas PYMES", por lo cual los demás secretarios aplaudieron copiosamente. - Un tercer momento fue la invitación en agosto por parte de Alibaba.com para presentar en Las Vegas ante 4,000 asistentes y 5 millones de visitantes virtuales, la importancia del apoyo a PYMES con el modelo SBDC aprovechando la coyuntura del "nearshoring". - Los resultados alcanzados en 2023 y 2024 reflejan nuestro compromiso con el desarrollo de las PYMES y su impacto en la economía nacional. - Durante este periodo, logramos asesorar a más de 1,154 clientes a través de 22,711 horas de asesoría técnica y organizamos 288 eventos de capacitación, beneficiando a 11,459 participantes. - En cuanto al impacto económico, se crearon 15 nuevos negocios y 1,320 empleos, además de retener 8,812 puestos de trabajo. - Las PYMES asesoradas generaron más de \$6,240 millones de pesos en ventas, y se obtuvo financiamiento por más de \$16 millones de pesos, con 41 créditos otorgados. El monto otorgado de estos créditos fue de más de \$3 millones con un total de 12 formalizaciones. - En el último trimestre, se entregaron 12 planes de exportación con destino a Estados Unidos, se brindaron servicios a países como Estados Unidos, España, Colombia, China, Corea del Sur, y República Checa, alcanzando un valor de \$80,000 USD en exportaciones atendidas. - Fueron realizadas 6 importaciones desde China, Colombia y Estados Unidos, con un valor total de \$53,000 USD en operaciones atendidas. - Además, la red de centros SBDC sigue creciendo con 24 centros operando en todo el país, y 317 asesores apoyando a las PYMES en sus esfuerzos por crecer y generar empleo. - Estamos en un momento crucial para México donde se renegociará el TMEC en el año 2025. Por otro lado, las oportunidades del Nearshoring continuarán por muchos años más, estamos convencidos que es el momento de las Pymes y la AMCDPE jugará un rol preponderante en su crecimiento. - Felicidades a todos ustedes que forman parte del mismo, seremos los



arquitectos de un mejor mañana.- Se agradece a nombre del presidente de la AMCDPE el tiempo otorgado para presentar los resultados y a todos los asociados por escucharlo.- Mismo que se pone a consideración de la asamblea y se aprueba por unanimidad.- En relación al Séptimo Punto del Orden del Día el Presidente de la Asamblea cedió la palabra al Vicepresidente de la asociación quien a su vez puso a consideración de la asamblea la propuesta para la sede de la XXIII Conferencia Internacional de la AMCDPE, en uso de la palabra el Dr. Rafael Gómez Cabañas de la Universidad Veracruzana en representación del Dr. Jerónimo Ricárdez propuso ser sede de la conferencia anual. Después de una amplia discusión se acordó por unanimidad que la Universidad Veracruzana fuera sede de la XXIII conferencia anual de la AMCDPE.- Pasando al Octavo punto del Orden del Día, se sometió a votación que la Universidad Autónoma de Nuevo León ocupe la Presidencia del Consejo Directivo por un segundo periodo consecutivo que comprende los años 2024 y 2025. Se aprueba por unanimidad.- Dando seguimiento al orden del día se pasa al Noveno punto, el presidente hace mención que de acuerdo a los estatutos de la asociación es tiempo de renovar el consejo directivo por un periodo de dos años más, por lo que se renueva la protesta al consejo directivo que queda integrado de la siguiente manera: Dr. med. Santos Guzmán López - Rector de la UANL- Presidente.- Dr. Manuel Flores Robles- ITESO - Vicepresidente.- Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez - Universidad Veracruzana - Secretario General.- Mtro. Víctor Miguel Melgarejo Zurutuza - Universidad de Monterrey - Tesorero.- Lic. Juan Carlos Ostolaza Cortés - CCMX, Vicepresidente Regional Centro - Área Metropolitana.- Mtra. Daniela Guadalupe León Losoya - Universidad Juárez del Estado de Durango- Vicepresidenta.- Regional Noreste.- Lic. Emery Concepción Medina Díaz - Instituto Tecnológico de Cancún del Tecnológico Nacional de México - Vicepresidenta Regional Sur Sureste.- Se pasa al Décimo punto del Orden del Día, que es la designación de un delegado especial para la protocolización del Acta de Asamblea ante notario público. El presidente sometió a la consideración de la asamblea designar al Dr. Eugenio José Reyes Guzmán como Delegado Especial de la presente Asamblea, para que acuda ante el Notario Público de su elección a solicitar la protocolización del Acta de la presente Asamblea, a fin de que los acuerdos tomados en la misma surtan plenamente sus efectos frente a terceros y tramite una compulsa de los estatutos. Se aprueba por unanimidad.- En relación al Décimo primer punto del Orden del Día que es Asuntos Generales, toma la palabra el Director de la Asociación, el Dr. Eugenio José Reyes Guzmán.- Dando seguimiento al orden del día se pasa al Décimo segundo punto que es Cierre de la Asamblea por parte del presidente del Consejo Directivo. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:55 pm (trece horas con cincuenta y cinco minutos) del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Asamblea General de Asociados de la Asociación Mexicana de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, Asociación Civil, en las instalaciones de Casa ITESO Clavigero del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, ubicada en José Guadalupe Zuno Hernández 2083, Col. Americana, en Guadalajara, Jalisco Firmando para constancia el presidente y secretario de la asamblea.- Presidente de la Asamblea, Dr. med. Santos Guzmán López - Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León.- Secretario de la Asamblea.- Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez, Representante Universidad Veracruzana.- Rúbricas".

--- Con lo anterior doy por terminada la transcripción literal del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha 3 tres de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

CLÁUSULAS:

--- ÚNICA.- Queda protocolizada para todos los efectos legales el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha 3 tres de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

--- EN RELACIÓN CON LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN

--- E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS

--- DE PROCEDENCIA ILÍCITA SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

--- RELACIÓN DE NEGOCIOS. El compareciente declara bajo protesta de decir verdad y con conocimiento de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad, que el contenido del presente Instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios con el suscrito Notario, por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana.



NOTARIA PÚBLICA No. 32
TITULAR
LIC. FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Notaría Pública No. 32
Monterrey, N.L. México

LIC. FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO
TITULAR

LIC. FRANCISCO FELIPE GARZA ZAMUDIO
SUPLENTE



NOTARIA PÚBLICA No. 32
SUPLENTE
LIC. FRANCISCO FELIPE GARZA ZAMUDIO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

--- ACTIVIDAD VULNERABLE OBJETO DE AVISO. El suscrito Notario hizo del conocimiento del compareciente que el acto consignado en este Instrumento, constituye al amparo de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), una actividad vulnerable que puede ser objeto de aviso, por parte del suscrito Notario, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ---

--- DUEÑO BENEFICIARIO. El suscrito Notario hizo del conocimiento del compareciente el contenido de la Fracción III tres romano del Artículo 3° tercero de la LFPIORPI, por lo que hace al concepto de beneficiario controlador y los de presunción de su existencia, y al respecto, el propio compareciente declara bajo protesta de decir verdad y con conocimiento de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad, lo siguiente: ---

--- a) - Que en el presente Instrumento el compareciente: (i) Actúa como Delegado Especial de la Asamblea en cuestión, y que los asociados de dicha asociación son los que se benefician de los correspondientes actos que se contienen en este mismo Instrumento; (ii) Que los asociados ejercen en su nombre y por cuenta propia, los respectivos derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto de este Instrumento; y; ---

--- b) - Que, con motivo de lo antes indicado, no existe dueño beneficiario, que fuere diferente de los asociados. ---

PERSONALIDAD

--- El señor EUGENIO JOSÉ REYES GUZMÁN justifica el carácter con que comparece, con el Acta que ha quedado debidamente protocolizada, y la legal existencia y subsistencia de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA", ASOCIACIÓN CIVIL, con los documentos que Yo, el Notario, doy fe tener a la vista, de los cuales copio lo conducente en el Apéndice de esta Escritura, para que formen parte integrante de la misma. ---

GENERALES

--- El compareciente, señor EUGENIO JOSÉ REYES GUZMÁN, manifestó por sus generales las siguientes: mexicano, mayor de edad, casado, originario de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde nació el día 09 nueve de Diciembre del año 1963 mil novecientos sesenta y tres, de 61 sesenta y un años de edad, empresario, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo de momento, con Registro Federal de Contribuyentes REGE631209MI6 y el de su representada AMC030410J80, con Clave Única de Registro de Población REGE631209HNLYZG04 y con domicilio en la calle Jardines de Luxemburgo, número 5543 cinco mil quinientos cuarenta y tres, Colonia Jardines del Paseo, en esta Ciudad; cerciorándose de su identidad con credencial para votar, documento que contiene nombre completo y fotografía, la cual coincide con los rasgos físicos de su presentante, IDMEX2580804065 (dos, cinco, ocho, cero, ocho, cero, cuatro, cero, seis, cinco), mismo que fue previamente validado a través de los datos biométricos del compareciente. ---

FE NOTARIAL

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE: - De la verdad del Acto. De que conozco al compareciente, a quien considero con la capacidad legal necesaria para otorgar el Acto Jurídico de que se trata, quien además se identificó plenamente en los términos de Ley. De que lo relacionado e inserto en esta Escritura concuerda fielmente con sus originales. De que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón. De que se cumplieron los requisitos establecidos por el Artículo 106 ciento seis de la Ley del Notariado vigente en el Estado. De que le leí íntegramente al compareciente el contenido de esta Escritura. De que él la leyó por sí mismo. De que le expliqué sus efectos, alcances y consecuencias legales. De que advertí al interesado de la obligación que tiene de inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Unidad correspondiente, el Primer Testimonio que de la presente Escritura se expida. ---

--- El compareciente manifestó su conformidad con este Instrumento por estar redactado de acuerdo a su voluntad y para constancia firma en unión del suscrito Notario, hoy día 15 quince de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, AUTORIZÁNDOLO DE INMEDIATO por no causar Impuesto especial alguno. - DOY FE. ---

--- "ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA", ASOCIACIÓN CIVIL.- Representada por su Delegado Especial.- SR. EUGENIO JOSÉ REYES



DEL APÉNDICE _____

PERSONALIDAD _____

--- El señor EUGENIO JOSÉ REYES GUZMÁN, acredita el carácter con que comparece, así como la Legal Existencia y Subsistencia de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA", ASOCIACIÓN CIVIL, con los siguientes documentos: _____

--- a).- Con el Acta que ha quedado debidamente protocolizada. _____

--- b).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 46,032 cuarenta y seis mil treinta y dos, de fecha 10 diez de Abril del año 2003 dos mil tres, pasada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Preciado Coronado, Titular de la Notaría Pública número 43 cuarenta y tres, con ejercicio en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa misma Ciudad, bajo el Número 11 once, Folios del 104 ciento cuatro al 123 ciento veintitrés, del Libro 110 ciento diez, de la Sección Personas Jurídicas, que contiene el Acta Constitutiva de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA" ASOCIACIÓN CIVIL, para lo cual se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el Permiso Número 14000620, Expediente Número 200314000582, Folio Número 3M0AV64, con fecha 28 veintiocho de Enero del año 2003 dos mil tres; _____

--- c).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 49,020 cuarenta y nueve mil veinte, de fecha 09 nueve de Agosto del año 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Preciado Coronado, Titular de la Notaría Pública número 43 cuarenta y tres, con ejercicio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa misma Ciudad, bajo el número 15 quince, Folios del 135 ciento treinta y cinco al 143 ciento cuarenta y tres, del Libro Número 266 doscientos sesenta y seis, Sección Personas Jurídicas, con fecha del 31 treinta y uno de Octubre del año 2005 dos mil cinco, y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, bajo el número 23 veintitrés, a Fojas 160 ciento sesenta a 165 ciento sesenta y cinco, del Tomo I Primero de la Sección Quinta, con fecha del 30 treinta de Enero del año 2006 dos mil seis, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación denominada "Asociación Mexicana de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa", Asociación Civil, celebrada con fecha del 03 tres de Junio del año 2005 dos mil cinco, en la que, entre otros puntos, se acordó el cambio de domicilio de la Asociación de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a la ciudad de Xalapa, Veracruz. _____

--- d).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 32,690 treinta y dos mil seiscientos noventa, con fecha 05 cinco de Junio del año 2006 dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Salmerón Roiz, Titular de la Notaría Pública número 15 quince, con ejercicio en la Decimoprimer Demarcación Notarial del Estado de Veracruz, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, bajo el Número 163 (ciento sesenta y tres), a Fojas 440 (cuatrocientos cuarenta) a 450 cuatrocientos cincuenta, del Tomo I Primero de la Sección Quinta, con fecha del 23 veintitrés de Junio del año 2006 dos mil seis, que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General de Asociados de la Asociación denominada "Asociación Mexicana de Centros Para el Desarrollo de la Pequeña Empresa", Asociación Civil, celebrada con fecha 29 veintinueve de Marzo del año 2006 dos mil seis, en la que, entre otros puntos, se acordó la modificación de diversos Artículos de los Estatutos Sociales, entre los cuales se modificó el Artículo 4º estableciendo que: "EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN SE FIJARÁ EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRE LA PRESIDENCIA..." _____

--- e).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 34,234 treinta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro, de fecha 19 diecinueve de Enero del año 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Salmerón Roiz, Titular de la Notaría Pública número 15 quince, con ejercicio en la Decimoprimer Demarcación Notarial del Estado de Veracruz, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, bajo el número 31 treinta y uno, Fojas 204 doscientos cuatro a 212 doscientos doce, del Tomo I Primero, Sección Quinta con fecha 08 ocho de Febrero del año 2007 dos mil siete, que contiene la Protocolización del Acta de la Asamblea General



LIC. FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO
TITULAR

NOTARIA PÚBLICA No. 32
TITULAR
LIC. FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. FRANCISCO FELIPE GARZA ZAMUDIO
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 32
SUPLENTE
LIC. FRANCISCO FELIPE GARZA ZAMUDIO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Ordinaria de Asociados de la Asociación denominada "Asociación Mexicana de Centros de la Pequeña Empresa", Asociación Civil, celebrada con fecha 28 veintiocho de Junio del año 2006 dos mil seis, en la que, entre otros puntos, se acordó la designación del Nuevo Consejo Directivo y del Nuevo Consejo Consultivo de la Asociación.

--- f) - Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 35,103 treinta y cinco mil ciento tres, de fecha 26 veintiseis de Junio del año 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Salmerón Roiz, Titular de la Notaría Pública número 15 quince, con ejercicio en la Decimoprimer Demarcación Notarial del Estado de Veracruz, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, bajo el número 148 ciento cuarenta y ocho, Folios 19 diecinueve a 27 veintisiete, Tomo I Primero, Sección Quinta, con fecha 09 nueve de Mayo del año 2008 dos mil ocho, que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación denominada "Asociación Mexicana de Centros Para el Desarrollo de la Pequeña Empresa", Asociación Civil, celebrada en fecha 20 veinte de abril del año 2007 dos mil siete, en la que entre otros puntos, se acordó la modificación de diversos Artículos de los Estatutos Sociales de la Asociación.

--- g) - Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 37,030 treinta y siete mil treinta, de fecha 07 siete de Mayo del año 2008 dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado Luis Octavio Salmerón Ortiz, Adscrito a la Notaría Pública número 15 quince, de la que es Titular el Licenciado Héctor Salmerón Roiz, con ejercicio en la Decimoprimer Demarcación Notarial del Estado de Veracruz, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, bajo el número 149 ciento cuarenta y nueve, Folios 28 veintiocho a 40 cuarenta, Tomo I Primero, Sección Quinta, de fecha 09 nueve de Mayo del año 2008 dos mil ocho, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación denominada "Asociación Mexicana de Centros Para el Desarrollo de la Pequeña Empresa", Asociación Civil, celebrada con fecha 28 veintiocho de Abril del año 2008 dos mil ocho, en la que entre otros puntos se acordó la modificación de diversos Artículos de los Estatutos Sociales.

--- h) - Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 37,115 treinta y siete mil ciento quince, de fecha 22 veintidós de Mayo del año 2008 dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado Luis Octavio Salmerón Ortiz, Adscrito a la Notaría Pública número 15 quince, de la que es Titular, el Licenciado Héctor Salmerón Roiz, con ejercicio en la Decimoprimer Demarcación Notarial del Estado de Veracruz, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, bajo el número 199 ciento noventa y nueve, Folios 186 ciento ochenta y seis a 195 ciento noventa y cinco, Tomo I Primero, Sección Quinta, de fecha 24 veinticuatro de Junio del año 2008 dos mil ocho, que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación denominada "Asociación Mexicana de Centros Para el Desarrollo de la Pequeña Empresa", Asociación Civil, celebrada con fecha 11 once de Julio del año 2007 dos mil siete, en la que, entre otros puntos se acordó la designación del Nuevo Consejo Directivo.

--- i) - Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 40,679 cuarenta mil seiscientos setenta y nueve, de fecha 18 dieciocho de Noviembre del año 2009 dos mil nueve, pasada ante la Fe del Licenciado Luis Octavio Salmerón Ortiz, Titular de la Notaría Número 15 quince, con ejercicio en la Decimoprimer Demarcación Notarial del Estado de Veracruz, se protocolizó el Acta de la Asamblea General de Asociados de la Asociación denominada "Asociación Mexicana de Centros Para el Desarrollo de la Pequeña Empresa", Asociación Civil, celebrada en fecha 28 veintiocho de Octubre del año 2009 dos mil nueve, en la que entre otros asuntos, se acordó la creación de un Comité de Elecciones para la designación del Nuevo Consejo Directivo de la Asociación, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, bajo el Número 365 trescientos sesenta y cinco, a Folios 282 doscientos ochenta y dos a 285 doscientos ochenta y cinco, del Tomo I uno, de la Sección Quinta, con fecha 27 veintisiete de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

--- j) - Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 52,671 cincuenta y dos mil seiscientos setenta y uno, de fecha 25 veinticinco de Junio del año 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del



Licenciado Rene Cutberto Santin Quiroz, Titular de la Notaria Pública número 1 uno, con ejercicio en la Ciudad de Toluca, México, que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación denominada "Asociación Mexicana de Centros Para el Desarrollo de la Pequeña Empresa", Asociación Civil, celebrada con fecha 03 tres de Mayo del año 2010 dos mil diez, en la que, entre otros puntos, se acordó el cambio de domicilio de la Asociación, a la ciudad de Toluca, México. -----

--- k).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 52,773 cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres, de fecha 03 tres de Agosto del año 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Rene Cutberto Santin Quiroz, Titular de la Notaria Pública Número 1 uno, con ejercicio en la Ciudad de Toluca, México, que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación denominada "Asociación Mexicana de Centros Para el Desarrollo de la Pequeña Empresa", Asociación Civil, celebrada con fecha 1º Primero de Diciembre del año 2009 dos mil nueve, en lo que se acordó la designación del Nuevo Consejo Directivo de la Asociación. -----

--- l).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 55,718 cincuenta y cinco mil setecientos dieciocho, de fecha 19 diecinueve de Septiembre del año 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Rene Cutberto Santin Quiroz, Titular de la Notaria Pública número 1 uno, con ejercicio en la Ciudad de Toluca, México, que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación denominada "Asociación Mexicana de Centros Para el Desarrollo de la Pequeña Empresa", Asociación Civil, celebrada con fecha 07 siete de Diciembre del año 2011 dos mil once, en la que, entre otros puntos se acordó la reelección del Consejo Directivo de la Asociación. -----

--- m).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 28, 289 veintiocho mil doscientos ochenta y nueve, de fecha 23 veintitrés de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Bermúdez Fernández, Titular de la Notaria Pública número 08 ocho, con ejercicio en la Ciudad de Durango, Durango, debidamente inscrita bajo el número 130 ciento treinta, foja 130 ciento treinta, Libro Tres, Segundo Auxiliar de Comercio, Tomo 86 ochenta y seis, Sección Cuarta, de fecha 14 catorce de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha 20 veinte de Junio del año 2017 dos mil diecisiete, en lo que se acordó la designación del Nuevo Consejo Directivo de la Asociación. -----

--- n).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 35,505 treinta y cinco mil quinientos cinco, de fecha 18 dieciocho de Noviembre del año 2020 dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Bermúdez Fernández, Titular de la Notaria Pública número 08 ocho, con ejercicio en la Ciudad de Durango, Durango, que contiene el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA" ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha 05 cinco de Febrero del año 2020 dos mil veinte, en la que, entre otros puntos se acordó la reforma de estatutos. -----

--- o).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 4286 cuatro mil doscientos ochenta y seis, de fecha 22 veintidós de Febrero del año 2022 dos mil veintidós, pasada ante la fe del Suscrito Notario, Titular de la Notaria Pública número 32 treinta y dos, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, Debidamente inscrita en el Registro Público de Monterrey bajo el numero 427 cuatrocientos veintisiete volumen 61 sesenta y uno, libro 9, sección III Asociaciones Civiles con fecha 28 veintiocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós, que contiene el Acta de Asamblea General ordinaria de Asociados de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA" ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha 14 catorce del mes de enero del año 2022 dos mil veintidós, en la que, entre otros puntos se designó nuevo consejo directivo. -----

--- De los anteriores Testimonios que Yo, el Notario, Doy Fe tener a la vista, transcribo en lo conducente los Estatutos que actualmente rigen a la Sociedad lo siguiente: - "... Art. 1º.- El nombre oficial de la Asociación es ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA, A.C., y sus siglas son AMCDPE.- Art. 2º.- Los objetivos de la Asociación son: a) Apoyar a



LIC. FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO
TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 32
TITULAR
LIC. FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. FRANCISCO FELIPE GARZA ZAMUDIO
SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA No. 32
SUPLENTE
LIC. FRANCISCO FELIPE GARZA ZAMUDIO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

todos sus miembros en sus esfuerzos de ayudar al desarrollo de la pequeña empresa como parte primordial en la tarea de fincar un México libre, justo y próspero.- b) Representar el interés colectivo de los centros asociados ante las entidades gubernamentales y privadas, nacionales o extranjeras.- c) Promover y colaborar en la creación de nuevos centros en México y definir la zona de influencia de cada enterp.- d) Fomentar acciones para mejorar la economía popular por medio de los centros para el desarrollo de la pequeña empresa al ofrecer servicios de calidad a las pequeñas empresas que contribuyan al desarrollo económico de México al lograr negocios exitosos, generación de empleos y apertura de mercados.- e) Asegurar, mediante certificación y otros medios, que los centros asociados se apeguen a los objetivos para los que fueron constituidos... Art. 3º.- La Asociación no tomará parte en actividades políticas ni religiosas, ni tendrá carácter preponderantemente económico.- Art. 4º.- El domicilio de la Asociación se fijará en la ciudad donde se encuentre la Dirección General... Art. 21º.- El poder supremo de la Asociación reside en la Asamblea General y sus decisiones son de carácter obligatorio para todos los Asociados. Dichas decisiones deberán comunicarse a los Asociados por medio de circulares o por el medio fehaciente que se determine por el Consejo Directivo... Art. 22º.- La Asociación estará dirigida, representada y administrada por el Consejo Directivo, el cual se integrará de la siguiente forma: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y por lo menos tres vocales. Art. 23º.- Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo:- I. Nombrar al Director General de la Asociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 25º y en el CAPÍTULO SPETIMO de estos Estatutos;- II. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, sujetándose en todo a los estatutos vigentes;- III. Elaborar durante el primer mes de gestión, el plan y programa de trabajo de su gestión con objetivos, metas, estrategias y acciones, a partir del plan de trabajo presentado por el Presidente en su toma de posesión;- IV. Formular durante el segundo mes de cada año de gestión y con la participación de la Comisión de Financiamiento, el presupuesto para cada año de gestión que responda a lo señalado en la fracción anterior y en el Artículo 28º, fracciones V y XI;- V. Patrocinar y representar a todos y cada uno de los Asociados, en todo lo que se relacione con los objetivos de la Asociación;- VI. Promover y divulgar las actividades de la Asociación e impulsar la incorporación permanente de Asociados... Art. 28.- Son facultades y obligaciones del Presidente del Consejo Directivo:- I. Representar a la Asociación sin limitación alguna, con la amplitud que se contrae bajo lo dispuesto en las leyes aplicables, autorizándosele asimismo para otorgar poderes generales y especiales o para revocarlos, en tal virtud representará a la Asociación ante toda clase de personas físicas o morales, ya sean públicas o privadas, federales, estatales, municipales, juntas de conciliación y arbitraje o de cualquier otra índole, con el uso de la firma social y con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, en cualquier asunto de orden civil, mercantil, administrativo, de trabajo, penal, para interponer juicios de amparo, desistirse de ellos e intervenir en los mismos como tercer perjudicado, con toda clase de facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley sin limitación alguna; de apoderado general para ejercer actos de administración en relación a los bienes de la Asociación exceptuando los bienes inmuebles en términos de los que dispone el artículo 70 de este Reglamento... Ar. 33.- Son facultades y obligaciones del Director General:- I.- Llevar la administración de la Asociación.- II. Llevar las cuentas bancarias de la Asociación; III. Mantener contactos institucionales para alcanzar los objetivos de la Asociación... VI.- Dirigir los trabajos de las comisiones... XIV. Promover la incorporación de nuevos Asociados y la renovación de las membresías... XXVIII. Representar a la Asociación sin limitación alguna, con la amplitud que se contrae bajo lo dispuesto en las leyes aplicables, autorizándosele asimismo para otorgar poderes generales y especiales o para revocarlos, en tal virtud, representará a la Asociación ante toda clase de personas físicas o morales, ya sean públicas o privadas, federales, estatales municipales, juntas de conciliación y arbitraje o de cualquier otra índole, con el uso de la firma social y con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, en cualquier asunto de orden civil, mercantil, administrativo, de trabajo, penal, para interponer juicios de amparo, desistirse de ellos e intervenir en los mismos como tercer perjudicado, con toda clase de facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley sin limitación alguna; de apoderado general para ejercer actos de administración en relación a los bienes de la Asociación exceptuando los bienes inmuebles en términos de los que dispone el artículo 70 de este Reglamento.-..."

ARTÍCULO 2448

--- "ARTÍCULO 2448.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos y sin limitación alguna. En los poderes generales



para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

ARTÍCULO 2554

--- "ARTÍCULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen" -----

--- ES PRIMER TESTIMONIO de la Escritura Pública Número 13,569 trece mil quinientos sesenta y nueve, la que obra asentada en el Libro de mi Protocolo y Apéndice correspondiente. El presente Testimonio va en 10 diez páginas útiles y se expide cotejado, sellado y rubricado para uso de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA" ASOCIACIÓN CIVIL - En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los 15 quince días del mes de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco. - DOY FE. -----

LIC. FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32
GAZF-810127-EX3



NOTARIA PÚBLICA No. 32
TITULAR
LIC. FRANCISCO GABRIEL GARZA ZAMBRANO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



43055ALF

REGISTRADO BAJO EL No. 2013 VOL 64 LIBRO 41
SECCION III Asoc. civiles
HORA Y FECHA DE PRESENTACIÓN 10:25:06 AM 08/10/2025
MONTERREY, N.L. a DE OCT. DE 2025



DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO
PRIMER REGISTRADOR



28480604

LIC. REFUGIO DE JESUS RODRIGUEZ FLUJES

IRCNL ETIQUETA
08/10/2025 10:25:06 AM
MONTERREY

